

MENDOZA, 6 de marzo de 2026

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 3747/25, 10067/25; 23347/25, en los que constan los pedidos de aprobación de adscripción de alumnos de las Carreras de Artes Visuales y de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar** las adscripciones realizadas por los alumnos en las Carreras de Artes Visuales y de Diseño de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE ARTES VISUALES

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
43989084	28331	BENVENUTO, Milena Abril	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Ciclo Lectivo: 2025
44406382	28211	CECCHINI AGUILAR, Lautaro Exequiel	HISTORIA DEL ARTE MEDIEVAL	Ciclo Lectivo: 2025

CARRERAS DE DISEÑO

DOCUMENTO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
46236824	29251	TOSCANO, Amanda	HISTORIA DEL DISEÑO II	Ciclo Lectivo: 2025

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a cada interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 93


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO